

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: GJ-PR-002- FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
No. CONTRATO	1663 DE 2020
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONTRATISTA	CONVIEST S.A.S NIT 900915742-9
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PARTES DE COMPUTADOR DE ALTA CALIDAD PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE CADA UNA DE LAS FACULTADES, DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 31.931.931,00).
FECHA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN	22 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE REINICIO	21 DE MAYO DE 2021

Entre los suscritos a saber, **ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.950.025, **LUIS ARMANDO QUEVEDO CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.427.153 quienes ejercen como supervisores por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista **JUAN CARLOS NAVAS MOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.032.380.064 expedida en Bogotá D.C., como representante legal de la empresa **CONVIEST S.A.S** en su calidad de contratista, hemos determinado **SUSPENDER LA ORDEN DE COMPRA No.1663 DE 2020** durante el período comprendido entre el día **22 DE ABRIL DE 2021 Y EL DIA 21 DE MAYO DE 2021**.

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN: Los supervisores de la orden de compra No 1663 de 2020, solicitan suspender la orden de compra teniendo en cuenta la informacion presentada por el proveedor mediante correo electrónico recibido el día 20 de abril de 2021: "La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que los suministros electrónicos en este caso memorias RAM se encuentran con un desabastecimiento a nivel mundial por ocasión de los diferentes cierres en plantas fabricantes de estos componentes por ocasión de la pandemia COVID 19, adicionalmente demoras en la importación de los elementos por parte de proveedores. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la situación presentada obedece a un caso fortuito y/o de fuerza mayor, solicitamos muy amablemente conceder la suspensión por 30 días de los términos pactados inicialmente en la orden de compra 1663 de 2020 que tiene como plazo de entrega Mayo 2 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: GJ-PR-002- FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

Adicionalmente, las sedes de la Universidad Distrital se encuentra suspendido el ingreso según el oficio recibido el día 20 de abril del 2021 por parte de la oficina de SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SGSST que en su cuerpo establece ““el SG SST se permite previa consulta efectuada a la alta dirección de la Universidad a través de los vicerrectores, se permite informar a todos los servidores públicos Docentes y Administrativos, contratistas, estudiantes y demás comunidad académica, que los permisos para ingreso temporales que se venían autorizando por el subsistema quedan SUSPENDIDOS hasta que finalice los tiempos establecidos en el mencionado Decreto o hasta nuevos lineamientos o directrices que sean emanadas por la Alcaldía, el gobierno Nacional o la Dirección de la Universidad.” El decreto que hace mención es el Decreto 148 de 2021 "Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el riesgo de contagio por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

Los supervisores de la orden de compra No 1663 de 2020 consideran que es perentorio suspender la orden de compra para que de esta forma se logre continuar con la entrega de los suministros contratado una vez se normalice las condiciones de abastecimiento del ítem pendiente de importación y el ingreso a las sedes de la Universidad Distrital.

Por los motivos antes expuestos las partes acuerdan:

Suspender la orden de compra N° 1663 de 2020, durante el periodo comprendido del día 22 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL DIA 21 DE MAYO DE 2021.

La presente suspensión rige una vez perfeccionado por los intervinientes, para constancia, firman las partes en la fecha 22 de abril de 2021



ÁLVARO ESPINEL ORTEGA

Ordenador del Gasto

Universidad Distrital Francisco José de Caldas



ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA

Supervisor

Universidad Distrital Francisco José de Caldas



JUAN CARLOS NAVAS MOLANO

Representante Legal

Conviest S.A.S



LUIS ARMANDO QUEVEDO CARDENAS

Supervisor laboratorios Facultad de Ciencias y

Educación

Universidad Distrital Francisco José de Caldas



TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA

Revisó: Jefe Sección Compras

Universidad Distrital Francisco José de Caldas